

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2010.

> Dirección del Secretariado Dirección de Coordinación y Análisis



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales para la aprobación de Acuerdos y Resoluciones sometidos a consideración del Consejo General

Fecha	Tipo de Sesión*		Acuerdos					Proyectos de Acuerdos No Aprobados					Resoluciones						Proyectos de Resoluciones No Aprobados								
	_			En lo General			En lo Particular		En lo General		En lo Particular		En lo General			En lo Particular		En lo General		En lo Particular							
	Ord.	Ext.	Esp.	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoriá	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría Mayoría
18/06/2010		Х		1	1																						
Totales		1		1	1																						

* Tipo de Sesión: Ord.: Ordinaria

Ext.: Extraordinaria
Esp.: Especial



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Acuerdos aprobados en lo General

Fecha de la Sesión: 18 de Junio de 2010 Tipo de la Sesión: Extraordinaria

No. CG	Asunto	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
192/2010	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emite criterio, así como por el que se modifica el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral identificado con la clave ACRT/022/2010 con el propósito de ajustar la distribución del treinta por ciento del tiempo en Radio y Televisión que se asigna de forma igualitaria en el modelo de pauta y las pautas específicas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Coaliciones durante el resto del periodo de campañas del Proceso Electoral Local dos mil diez del estado de Sinaloa, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-72/2010 y acumulados. Se votó incluyendo la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez al Punto de Acuerdo Primero en los términos por él expresados, así como la corrección a la numeración de los considerandos. De la misma manera, tomando en consideración la propuesta formulada por el Consejero Presidente Dr. Leonardo Valdés Zurita al Punto de Acuerdo Cuarto y que tuvo también el consentimiento del Consejero Electoral Mtro. Virgilio Andrade Martínez. De la misma manera, también tomando en consideración la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez al Punto de Acuerdo Segundo, en los términos por él expresados, así como incorporar un nuevo Considerando para fortalecer el Punto de Acuerdo Tercero. Finalmente, la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, a fin de modificar el Punto de Acuerdo Tercero para hacer especial énfasis al carácter de urgente y excepcional que tiene este Proyecto de Acuerdo en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.										